



en fin S.<sup>ra</sup> el resultado fue bolverse a Murcia, perse-  
quir al Maxim y su secretario, poniendo en plena  
libertad a los que estaban en calabozos. é imomuni-  
cados, los cuales están en sus casas llenos de orgullo  
y victoriosos, allandose el mas infame de los delitos in-  
pune.

No quiero molestar mas la atencion de V.E. pero  
si os ruego Señor, toméis interes y remedios con pron-  
titud los males que D. Jose Navarrete a causado y  
causa a los desgraciados vecinos de Cehesin y Cara-  
vaca con su desenfrenado y criminal proceder; por  
cuya razon se dieron varias quejas a S.M. y recayó  
R.<sup>o</sup> decreto en trece de Junio pasado, en que entre  
otras cosas desaprovó S.M. la conducta que observó  
el suso dicho Navarrete: de cuyas verdades puede  
V.E. tomar informes, y todo S.<sup>ra</sup> con la mayor reser-  
va, pues si Navarrete ó sus partidarios lleoasen  
a descubrir este escrito, se posibilita que pierda;  
y resultando cierto quanto expongo, dignese V.E. to-  
mármelas que consuelen a estos afligidos civitan-  
tes, haciendo por de pronto que el D. Jose Navarrete  
obedezca vñas superiores ordenes, y contrivuyen-  
do a demas por vna parte a que se descubra el mas  
espantoso atentado, hagais S.<sup>ra</sup> que queden castiga-  
dos los delincuentes.

Dios q.<sup>e</sup> a V.E. m.<sup>a</sup> a. Cehesin y Agosto 30 de

1824.

Antonio Lorenzo

y Covachoff

